

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se notifica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al deudor expresado, número de expediente 20020008124, relativa al Incumplimiento del Depósito de Cuentas del Ejercicio 2000 (Art. 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), por importe de 12.106,70 euros (Código Concepto 0047 100399, «Multas y Sanciones no Tributarias»).

Deudor:

N.I.F.: A47035860.

Nombre: Agua Mineral Fuente Palacio, S.A.
Domicilio: Cl Domingo Martínez, 11, 4.º A.
Localidad: 47007 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 20 del R.G.R., aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 10 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—57.235.

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se comunica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al deudor expresado, número de expediente 20020008133, relativa al Incumplimiento del Depósito de Cuentas del Ejercicio 2000 (Art. 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), por importe de 1.202,02 euros (Código Concepto 0047 100399, «Multas y Sanciones no Tributarias»).

Deudor:

N.I.F.: A47001565.

Nombre: Ambrosio Pérez, S.A.
Domicilio: Cl Santiago, 1.
Localidad: 47001 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 20 del R.G.R., aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 12 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—57.236.

MINISTERIO DE FOMENTO

Corrección de erratas de la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acuerda la aprobación de las tarifas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Advertidas erratas en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de fecha 27 de diciembre de 2003, páginas 11087 y 11088, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los «Importes por metro cuadrado y día según los tipos de superficie y duración de la ocupación»:

«En el puerto de Santa Cruz de Tenerife»:

En la columna «Descubierta», donde dice: «0,77230», debe decir: «0,077230».

En la columna «Cubierta», en la primera fila, donde dice: «0,167981», debe decir: «0,167081».

«En los puertos de Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera, La Estaca y Los Cristianos»:

En la columna «Descubierta», donde dice: «0,46879», debe decir: «0,046879».—57.881 CO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Centro de Adultos «Buen Gobernador» de Torrejón de Ardoz sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Graduado, de doña Beatriz Bautista Pérez, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en junio de 1993, inscrito al número 2892055573 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 2003.—Bruno Díez Frias, Director del Centro de Adultos «Buen Gobernador».—57.238.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Almería comprendido entre el Colegio Universitario y la Rambla de Retamar. (Ref.ª: C-DL-7-ALMERIA/AL-1-AL).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquéllos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

N.º finca, nombre, domicilio provincia:

01. Colaboradora al Municipio, S.A. e Inmuebles Almería, S.A. C/Valero Rivera, n.º 8-2.º, Almería.
- 02,03. Evaristo Molina Baños. Avda. F. G. Lorca, n.º 2-3.º-1. Almería.
- 04,11. Agrícola e Inmob. de Almería y del Sureste, S.A. C/Jorge Juan n.º 21. Madrid.
05. Antonio Ibáñez Montoro. C/J. Medinaceli, n.º 28. Dúplex. Almería.
06. Ignacio Cortes Sánchez. C/Rodrigo Vivar Miras, 89. Almería.
06. José Antonio Batista Millán. C/Hermanos Pinzón, n.º 2. Almería.
07. Joaquín Amador Amador. Avda. Manolo Caracol, n.º 14. Almería.
08. Juan José Núñez Fornieles. C/Pi y Margall, n.º 9. Almería.
08. Frutos Cristóbal Calvo. C/Hermanos Pinzón, 22. Almería.
08. Antonio Pedro Ramos Aguilar. C/D. G. Canga-Argüelles, n.º 8. Almería.
09. Juan Guerrero Montoro. C/Siete Aguas n.º 6. C. Jardín Almería.
09. Francisco Guerrero Montoro. C/Altamira n.º 3-8.º A. Almería.
09. Mercedes Guerrero Montoro. C/Colombia n.º 35, 4.º. Almería.
09. José Antonio Guerrero Montoro. C/Colombia, n.º 35, 3.º-3. Almería.
10. Ana María Sans Álvarez Montesinos. C/Sabino Arana, n.º 60-2.º-1. Barcelona.
12. Mercedes Pérez Dobón. C/General Yagüe, 20-2.º D. Madrid.
12. M.ª Ángeles Pérez Dobón. C/Álvarez de Castro, 23-3.º. Almería.
12. M.ª del Mar Pérez Dobón. C/General Yagüe, 20-2.º D. Madrid.
12. J. José Pérez Dobón. C/General Yagüe, 20-2.º D. Madrid.
12. Fulgencio Pérez Dobón. P. Nicolás Salmerón, n.º 12-2.º. Almería.
13. Concepción Vega Durán. C/Ercilla, n.º 52. Madrid.
14. Carmen Castillo del Pino. Ctra. de Níjar, s/n. La Cañada. Almería.
15. Joaquín Rodríguez Sánchez, C/Río de Aguas n.º 2. Costacabana. Almería.
16. José fuentes guillén. C.º La Sismológica, n.º 2-2.º. Almería.
17. Antonio Castillo del Pino. Ctra. Níjar s/n. La Cañada. Almería.
17. Rosario Castillo del Pino. Ctra. Níjar s/n. La Cañada. Almería.
18. Joaquín Castillo Miñarro. C/Real, n.º 87. La Cañada. Almería.
19. Ana María Jiménez Ramón. c/Vinaroz, n.º 29. Almería.
19. Celia Jiménez Ramón. c/Vinaroz, n.º 29. Almería, 20 Com. de Prop. Urb. «Algaida». Avda. Marinera, s/n. Costacabana. Almería.
20. Entidad de Conservación de la Urbanización de Costacabana. C/Palmeral, 23. Costacabana. Almería.
- 24-A. José Pardo Rodríguez y otros. c/San Rafael n.º 12. El Alquíán. Almería.
25. Cosensa Turística, S.A. (COSENTUR). c/O'Donnell n.º 18-3.º. Madrid.
26. Albahía, S.A. Avda. España, 23. Alhama de Murcia.
30. Belén Gerez garcía. c/Javier sanz, 7, 3.º-2. Almería.
30. Belén García Bellver. c/Javier Sanz, 7, 3.º-2. Almería.
30. Isabel M.ª Ángeles Gerez Bru. c/Tirso de Molina, 17. Almería.
30. Ángeles Bru Jorda. c/Tirso de Molina, 18-3.º-1. Almería.
30. Francisco Gerez Valls. c/Cat. Ignacio Cubillas, 13-3.º. Almería.
30. M.ª Dolores Gerez Valls. Avda. Andalucía, 16. Tabernas. Almería.
30. Edmundo Gerez Valls. Avda. Andalucía, 16. Tabernas. Almería.
30. Pedro A. Gerez Valls. Avda. Andalucía, 16. Tabernas. Almería.
30. Esther Gerez García, c/Javier Sanz, 7, 3.º-2. Almería.
30. Ana Manuela Gerez Bru. c/Haza de Acosta, 32-3.º-D. Almería.
30. César Antonio Gerez Bru. c/Tirso de Molina, 18-3.º-1. Almería.
30. Cristina gerez Garcia. c/Javier Sanz, 7, 3.º-2. Almería.
32. Agata, S.A. (AGATASA). Avda. Toyo n.º 1. Retamar. Alquíán. Almería.
33. Entidad de Conservación de la Urbanización de Retamar. Retamar. Almería.

Con fecha 29 de Mayo de 2003, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento setenta y nueve (9.179) metros de longitud, comprendido desde el colegio universitario hasta la rambla de Retamar, en el término municipal de Níjar (Almería), según se define en los planos 24 a 26,28,29,32,33 y 35 a 49 que están fechados en octubre de 1996 y en los planos 27,30,31 y 34, fechados en Abril de 2001, firmados por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público y por el Jefe del Servicio Provincial de Costas.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Almería, 17 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—57.304.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artícu-

lo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz, sita en Avenida de Europa, 1, Badajoz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Badajoz; Burgos Polo, Isabel; 09196205T; BABA-0000006.

Badajoz; Jardoya Otis, S.A.; A28011153; BABA-8300019.

Badajoz; Giesa Schlinder, S.A.; A50001726; BABA-8700060.

Badajoz; Jardines Valverde, S.A.; A06151278; BABA-9200018.

Badajoz; Gómez Torrado, Juan Luis; 80066871F; BABA-9600011.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—57.352.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez